



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 02 NOV 2017

RESOLUCION F.I. 550 - D - 2017

Expte. N° 14.024/17

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se aprueban gastos realizados por la Administración de esta Facultad, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicas - Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que Docentes de las Escuelas de Ingeniería Química e Ingeniería Electromecánica, realizaron gastos necesarios para el funcionamiento de las Cátedras.

Que se utilizaron los fondos destinados a gastos de funcionamiento imputándose los mismos a la FF 11.

Que los comprobantes correspondientes a la Rendición de Caja Chica N° 17/2017, cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación.

Que es procedente realizar la aprobación de los mismos.

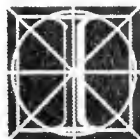
Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición N° 17/2017 de Caja Chica, correspondiente a los gastos efectuados por las Escuelas de Ingeniería Química, Electromecánica y la Administración de esta Facultad, por la suma de \$ 9.734,88 (Pesos NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), cuyos comprobantes obran agregados a los expedientes



550

Expte. N° 14.024/17

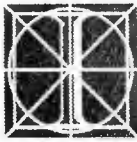
N° 14.024/17, N° 14.025/17, N° 14.028/17 y N° 14.491/17, los mismos se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 9.734,88 (Pesos NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), al presupuesto de la Facultad de Ingeniería como se detalla más abajo:

F.F. 11	Administración – Decanato	\$ 7.516,38
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Química	\$ 1.898,50
F.F. 11	Escuela de Ing. Electromecánica	\$ 130,00
F.F. 11	Cómputos	\$190,00
		\$ 9.734,88

Todas especificadas en el INOP N° 401/2017, según se detalla a continuación:

ADMINISTRACION – DECANATO			
INCISO 2			
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	4.743,67	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	<u>1.000,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		5.743,67
INCISO 3			
3-2-1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	70,00	
3-2-2	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	850,00	
3-4-9	OTROS N.E.P.	740,00	
3-9-1	SERVICIO DE CEREMONIAL	<u>112,71</u>	
	TOTAL INCISO 3		1.772,71
	TOTAL ADMINISTRACION – DECANATO		7.516,38
	ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA		
INCISO 2			
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	746,50	
2-9-3	UTILES Y MAQUIRIALES ELECTRICOS	<u>1.152,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		1.898,50
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA		1.898,50
	ESCUELA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA		
INCISO 2			
	Transporte		9.414,88



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.024/17

	<i>Transporte</i>		9.414,88
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>130,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		<u>130,00</u>
	TOTAL ESCUELA DE ING. ELECTROMECHANICA		130,00
	DIRECCION DE COMPUTOS		
INCISO 2			
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	<u>190,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		<u>190,00</u>
	TOTAL DIRECCION DE COMPUTOS		<u>190,00</u>
	TOTAL GENERAL DE CAJA CHICA N° 17/2017		9.734,88


Pesos: NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS.-

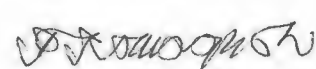
ARTICULO 3°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:

<i>Escuela de Ingeniería Química</i>	<i>Expte. N° 14.025/17</i>
<i>Escuela de Ingeniería Industrial</i>	<i>Expte. N° 14.026/17</i>
<i>Escuela de Ingeniería Electromecánica</i>	<i>Expte. N° 14.491/17</i>

ARTICULO 4°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, Escuela de Ingeniería Electromecánica, a la Dirección de Cómputos, a la Dirección General Administrativa Económica y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION F.I. N° **550** - D - 2017


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa